

que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 29 de junio de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2566/98).

Expte. núm. 7818.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación: Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

Tensión: 25 kv.

Longitud: 3.545 metros.

Origen: Cta. Entronque de Puente de Génave.

Final: Cta. Cooperativa San Juan Bautista, de Peñolite.

Conductor: LA-56 (Al-Ac de 54,6 mm² de sección total).

Término municipal afectado: Puente de Génave (Jaén).

Presupuesto en ptas.: 8.057.398.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionerio de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 1 de julio de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1465/97).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que por Resolución de 20 de marzo de 1997, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «San Juan 2».

Expediente número: 40.323.

Recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas.

Cuadrículas: 12.

Términos municipales afectados: Cuevas del Almanzora.

Solicitante: Don Juan Cristóbal Flores Losilla, con domicilio en C/ Jardín de Medina, Bloque A, 3.º 1, Almería, 04006.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 23 de abril de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

EDICTO de 7 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se requiere a don Francisco Cortés Cortés, para que restaure la realidad física a su estado anterior (RE-4/97).

En esta Delegación se tiene constancia de que se han realizado actuaciones en la zona de dominio público, conforme a las siguientes características:

Denunciado: Don Francisco Cortés Cortés.

Carretera: C-3326, P.K.: 347,300 al 375,600. Término Municipal: Tabernas.

Obras o usos: Plantación de árboles en zona de dominio público, servidumbre y afección de la carretera sin permiso, encontrándose afectada por la construcción de la Autovía.

En virtud del artículo 115 del Reglamento de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía.

Le requiero, para que en el plazo de un mes restaure la realidad física a su estado anterior.

Del mismo modo, se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso, por tratarse de un acto de mero trámite que no pone fin a la vía administrativa.

Almería, 7 de abril de 1997.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Alejandro A. Garzón Arrabal.

Dirección: Torre Las Cabezas, 12, Granada.

Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02831/96.

Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.

Importe: 50.000 ptas.

Instructor: Antonio Lara Carmona.